



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 05 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020250013600**. DE TUTELA PROMOVIDA, MEDIANTE APODERADO, POR EDILMA RAQUEL GARCÍA RAMOS CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, Y EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE). EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **NIEGA** EL AMPARO RECLAMADO. COMUNÍQUESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE, EN OPORTUNIDAD REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **JULIO FERNANDO GARCÍA MARICHAL, CARMEN BERNARDA GARCÍA MARICHAL, ELVIA ROSA GARCÍA RÍOS, MANUEL EMILIO GARCÍA TIRADO, JAIME JOSÉ GARCÍA MONTES, RUBY ESTHER GARCÍA MONTES, GABRIEL IGNACIO GARCÍA MONTES, Y LOS HEREDEROS DE ENRIQUE LIBARDO**
- **GARCÍA ROMERO (Q.E.P.D.) LOS SEÑORES: ENRIQUE CARLOS GARCÍA CESPEDES, HUMBERTO ELÍAS GARCÍA CESPEDES Y JUAN ANTONIO GARCÍA ROMERO, PERSONAS INDETERMINADAS** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a